

España aplicará en 2013 nueva norma para evitar la contaminación por buques



Noticias

La adaptación a la legislación nacional de las "enmiendas" aprobadas en 2011 al Convenio Internacional para prevenir la contaminación de buques (Marpol).

España aplicará a partir de 2013 unas nuevas reglas acordadas a escala internacional, dentro del **convenio "Marpol" para evitar la contaminación causada por la basura que originan los buques**, según recoge el Boletín Oficial del Estado (BOE).

El Ministerio de Asuntos Exteriores ha publicado, en el BOE de este jueves, la [adaptación a la legislación nacional de las "enmiendas" aprobadas en 2011 al Convenio Internacional para prevenir la contaminación de buques \(Marpol\)](#) [1].

Según ese texto, dichas modificaciones **entrarán en vigor en España el 1 de enero de 2013**

La regulación incluye prohibiciones al arrojo de basuras en el mar y requisitos para su descarga.

A la hora de definir "basura", el texto engloba a una gran cantidad de desechos, entre ellos los restos de artes pesqueras.

Sin embargo, la regulación no incluye en esa definición ni al pescado fresco ni cualquiera de sus partes si provienen de la actividad pesquera, ni tampoco del transporte para utilización en la acuicultura.

Redacción

Enlaces:

[1] <http://www.boe.es/boe/dias/2012/12/06/pdfs/BOE-A-2012-14852.pdf>